EJEPENAJIRRAWA

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, CIERRE DE PRIMERA FASE DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DEL PLAN DE SALVAGUARDA DE LA POBLACIÓN WAYUU, ASENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN RIOHACHA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE EL AUTO 004 DE 2009 DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004."

Contenido

ENTIDAD ESPECIAL DE DERECHO PÚBLICO 3
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS CONTACTOS PRIMARIOS 3
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 3
CONTEXTUALIZACIÓN E HISTORIA 3
JUSTIFICACIÓN 5
1. Componente de territorio y medio ambiente 8
2. Componente conflicto armado y violaciones a los DDHH y al DIH 8
3. Componente de autonomía y gobierno propio 9
4. Componente de salud 9
5. Componente educación e identidad cultural 10
6. Componente economía tradicional y seguridad alimentaria 10
OBJETIVO GENERAL 11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 12
METODOLOGÍA 12
EQUIPO HUMANO 15
OBLIGACIONES 16
DESEMBOLSOS **¡Error! Marcador no definido.**
PRESUPUESTO 17

PROPUESTA	*"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, CIERRE DE PRIMERA FASE DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DEL PLAN DE SALVAGUARDA DE LA POBLACIÓN WAYUU, ASENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN RIOHACHA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE EL AUTO 004 DE 2009 DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004."*
REFERENCIA	CUMPLIMIENTO AUTO 004 DE 2009 (S-T-025-04)
ETAPA	Primera Fase Salvaguarda Pueblo Wayúu Riohacha La Guajira
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES

ENTIDAD ESPECIAL DE DERECHO PÚBLICO

Fanny Gutiérrez Romero, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N.º 1118803779, expedida en Riohacha, en calidad de representante legal de *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA***,** con NIT **825002862-4** ubicada en la calle 12 N. 16-109 barrio José Antonio Galán, legalmente constituida según Resolución 0181 del 12 de diciembre de 2002.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS CONTACTOS PRIMARIOS
Fanny Gutiérrez Romero *-ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA***.**
Dirección: calle 12 N. 16-109 Barrio José Antonio Galán, Riohacha, la Guajira
Teléfono: Cel. 3007025421
Correo electrónico: wayuuejepenajirrawa@hotmail.com

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
Las actividades de este proyecto se llevarán a cabo en las siguientes comunidades del pueblo Wayuu, ubicadas en el municipio de Riohacha, las cuales se organizan en la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA* representando a 4 comunidades Yaretshikal, Amutkou, Jerrejeremana y Miechikat y las comunidades y poblaciones del entorno rural y urbano del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.

CONTEXTUALIZACIÓN E HISTORIA
El pueblo Wayuu es una comunidad indígena que vive en la Guajira, Colombia y Venezuela. Son reconocidos como el grupo indígena más grande de Colombia.

La historia de los wayuu se remonta siglos atrás, antes de la llegada de los colonos europeos. Han mantenido una cultura rica y única a lo largo del tiempo, preservando su lengua, tradiciones y cosmovisión. Durante el período colonial, los Wayuu resistieron los intentos de dominio español

y se refugiaron en La Guajira. Allí mantuvieron su autonomía y preservaron su cultura, aunque también sufrieron violencia y explotación.

En la actualidad, enfrentan desafíos como la falta de acceso a los servicios básicos, la sequía y la escasez de alimentos, que conducen a la pobreza y la desnutrición. A pesar de esto, el pueblo Wayuu ha logrado mantener su cultura. Su sistema de organización social se basa en clanes matrilineales, en los que la mujer juega un papel fundamental. Además, son reconocidos por sus artes y artesanías, especialmente por sus mochilas Wayuu tejidas a mano.

La cultura Wayuu ha ganado reconocimiento y admiración a nivel nacional e internacional. Lucharon por los derechos de los aborígenes y la protección de sus territorios ancestrales. Se han establecido proyectos colaborativos para apoyar el acceso de la comunidad Wayuu a los servicios básicos y promover el desarrollo sostenible. La importancia de los Wayuu radica en su aporte a la diversidad cultural de Colombia y América Latina. Su historia, tradiciones y cosmovisión son patrimonio precioso digno de reconocimiento y protección. Contribuyen al diálogo intercultural ya la construcción de sociedades más inclusivas y justas.

Hacia finales de 2001, las Autoridades Tradicionales Wayuu de diferentes comunidades se unieron para enfrentar los problemas que afectaban a las comunidades y promover su autonomía. Esta unión culminó en la creación de la Asociación de Autoridades Tradicionales Ejepenajirrawa, que ganó reconocimiento oficial y se convirtió en un punto de encuentro para otras comunidades del Resguardo de la Alta y Media Guajira en su lucha por el desarrollo y la participación en sus propias decisiones.

En el año 2014 el Ministerio del Interior y la Asociación de Autoridades Tradicionales de La Guajira AKALINJIRA WA realizaron la Consulta, Instalación, socialización y definición de plan de trabajo y en el informe "PLAN SALVAGUARDA PARA EL PUEBLO WAYÚU CAPITULO "SÜCHIMMA" RIOHACHA 2014" producto de este proceso se proporciona una visión detallada de los problemas estructurales que afectan al pueblo Wayuu en la zona de Riohacha, departamento de La Guajira y justifica la necesidad de una segunda etapa del Plan de Salvaguarda Étnica de Riohacha. '

Basado en los antecedentes legales, las obligaciones del Estado y las violaciones de derechos identificadas, el informe respalda la importancia de implementar medidas concretas para proteger los derechos de los pueblos indígenas. El Plan de Salvaguarda Étnica de Riohacha es un conjunto de acciones guiadas por documentos que buscan resolver los problemas estructurales del pueblo Wayuu en la zona de la Guajira, en Colombia. Tiene antecedentes estatales y comunitarios que respaldan su elaboración. Uno de los hitos importantes es la sentencia T-025/04 y su Auto 004/09, que buscan proteger los derechos de los pueblos indígenas afectados por el conflicto armado en Colombia. Esta decisión ordenó la implementación de medidas de garantía de derechos y planes de salvaguarda étnica para prevenir el desplazamiento forzado y

atender a las víctimas, lo cual se relaciona con las obligaciones internacionales adquiridas por Colombia.

En el nivel nacional, la Constitución Política de 1991 ha brindado garantías a los pueblos indígenas, como la participación política, la protección de las tierras ancestrales y la autonomía de cada comunidad. Sin embargo, la implementación de políticas públicas con enfoque diferencial ha sido insuficiente, a pesar de la organización social indígena a nivel nacional y local.

En el caso específico del pueblo Wayuu en Riohacha, se llevó a cabo un proceso de organización comunitaria y cabildeo político para obtener la suscripción de un convenio que permitiera la realización del Plan de Salvaguarda Étnica. Se realizaron correrías por las rancherías para socializar la propuesta, y finalmente se presentó ante la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior. Tras un periodo de solicitud de aprobación, finalmente se logró la firma del convenio en diciembre de 2013.

El objetivo del Plan de Salvaguarda Étnica es asegurar el goce de los derechos de las personas pertenecientes a comunidades indígenas, sin discriminación y teniendo en cuenta su cultura y formas de vida. Busca proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, interpretándolos según sus necesidades particulares.

La misión de la Asociación Ejepenajirrawa es orientar y emprender acciones encaminadas al fortalecimiento integral y progresivo del Pueblo Indígena Wayúu. Esto se logra a través del ejercicio de la autoridad tradicional, con base en los principios fundamentales de Unidad, Territorio y Cultura.

La asociación tiene como objetivo principal el respeto y preservación del Conocimiento Ancestral y la Cosmovisión indígena, así como promover el desarrollo autónomo que permita el ejercicio de gobierno propio. Además, busca impulsar la restitución de los derechos étnico-culturales, sociales y económicos del pueblo Wayúu.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del artículo 7º de la Constitución Política de Colombia, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación. En este sentido, la preservación integral de los pueblos indígenas, sus culturas, sistemas e instituciones de organización social, política y normativa, es un criterio fundamental para definir la estructura político-administrativa del país.

Los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, denominados resguardos indígenas, son reconocidos como el ámbito de gobierno y vida integral de estas comunidades. Sus autoridades tradicionales representan legítima y efectivamente el gobierno, de acuerdo con sus sistemas e instituciones jurídicas, políticas y sociales propias, tal como lo establece la Constitución Política.

El Ministerio tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en diversas áreas, entre ellas, Derechos Humanos, Derecho

Internacional Humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, libertad de cultos, derecho a profesar una religión o credo, Consulta Previa, Derecho de autor y Derechos conexos.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, en particular, tiene diversas funciones según lo establecido en el Decreto 2340 de 2015. Entre ellas, se encuentra asesorar, elaborar y proponer la formulación de políticas públicas en beneficio de los pueblos indígenas y las comunidades ROM, en aras de la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de sus derechos étnicos y culturales.

Por otra parte, con el objetivo de evaluar el progreso de las órdenes establecidas en la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional emitió el Auto 004 de 2009, en el cual advirtió sobre el riesgo de exterminio que enfrentaban los pueblos indígenas en términos culturales, debido al desplazamiento y dispersión de sus miembros, así como en términos físicos, a través de la muerte natural o violenta de sus integrantes. En dicha decisión, se ordenó (i) la implementación de un programa para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, y (ii) la creación de planes de salvaguarda étnica para cada uno de los pueblos mencionados en el auto. Además, se instó a la fiscalía general de la Nación a (iii) tomar las medidas necesarias para evitar la impunidad. La Corte destacó que los indígenas son uno de los grupos más vulnerables y excluidos, por lo tanto, merecen una protección constitucional reforzada.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el presente convenio interadministrativo tiene como objetivo cumplir con la Sentencia T-025 y el Auto 004 de 2009, para que a partir de un enfoque racional y siguiendo el proceso de formulación y construcción del Plan de Salvaguarda, se implementen las acciones propuestas en el ámbito de gobierno y justicia propia.

En la Sentencia T-025 de 2004 y, en particular, en el Auto 004 de 2009, la honorable Corte Constitucional analiza la situación de violencia y violación de derechos que afecta a los pueblos indígenas en general. Concluye que son víctimas de graves violaciones de sus derechos fundamentales, tanto a nivel individual como colectivo. La Corte afirma de manera contundente que el conflicto armado es la causa principal del desplazamiento, lo cual conlleva al confinamiento de la población, afectando directamente sus derechos a la autonomía, cultura, identidad y territorio, dejando graves secuelas en la integridad de los pueblos indígenas.

En tal sentido, a los Wayuu se les ha considerado como un pueblo indígena en grave riesgo de extinción física y cultural, teniendo en cuenta que el pueblo Wayuu en Colombia ha sido afectado por el conflicto armado y el desplazamiento forzado. Grupos armados ilegales aprovechan la falta de presencia estatal y se involucran en actividades ilícitas. Han ocurrido violaciones de derechos humanos, masacres y desplazamientos masivos. La presencia de paramilitares y guerrillas persiste, generando una situación de crisis y vulnerabilidad, además, El desplazamiento forzado del pueblo Wayuu ha sido una realidad persistente y compleja. Sus características específicas, como su organización social descentralizada, la alta movilidad geográfica y la falta de reconocimiento por parte de las autoridades, dificultan la identificación y el registro de los desplazamientos. Aunque algunos desplazamientos masivos han ocurrido, la mayoría han sido de forma gradual, generando asentamientos de personas desplazadas emparentadas entre sí. La falta de reportes se debe a la desconfianza, el temor, la ignorancia o el pragmatismo de la comunidad. Esto ha llevado a la ausencia de estadísticas y medidas concretas para abordar este

problema. La invisibilizarían y negación por parte de las autoridades agravan la situación, ya que sin reconocimiento no puede haber una respuesta efectiva por parte del Estado.

Dentro de su ámbito de competencias, el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, así como los planes, programas y proyectos relacionados con la reparación de los derechos humanos. Esto implica considerar el derecho internacional humanitario, promover la integración de la Nación con las entidades territoriales, fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana, y brindar atención a la población vulnerable. Asimismo, es fundamental garantizar la participación y consulta previa con las comunidades para el desarrollo óptimo de los programas y proyectos que se implementen.

Así, la necesidad de este convenio se justifica en el reconocimiento y protección del territorio, cultura, tradición, usos y costumbres del pueblo Wayuu, atendiendo a las órdenes dictadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T025 de 2004, por lo que se ha construido de manera colectiva, el Plan de Salvaguarda para el pueblo Wayuu.

En el contexto mencionado, con el propósito de dar cumplimiento al Auto 004 de 2009 en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, el Ministerio ha establecido una ruta específica para la elaboración del Plan de Salvaguarda del Pueblo Wayuu, que se describe a continuación:

1. *Consulta, Instalación, socialización y definición de plan de trabajo: En esta fase, se lleva a cabo la instalación oficial del proceso, se realiza la socialización del Auto 004 y se define el plan de trabajo a seguir, de acuerdo con las etapas contempladas para la elaboración del plan de salvaguarda.*

2. *Construcción de un diagnóstico conjunto: Se realiza un diagnóstico integral de la situación de cada pueblo en relación con el desplazamiento forzado y las amenazas que ponen en riesgo la supervivencia física y cultural de la comunidad indígena. En esta etapa participan representantes de las comunidades indígenas, entidades públicas involucradas en el Auto 004 y otras entidades necesarias.*

3. *Validación comunitaria e institucional del diagnóstico: En esta etapa se presenta el diagnóstico consolidado para recibir ajustes o aprobaciones según corresponda. También se presentan propuestas de líneas de acción para la protección, atención o prevención de las afectaciones, según sea necesario.*

4. *Formulación de programas y proyectos: Una vez presentado el diagnóstico y las líneas de acción, se establece una ruta de concertación y formulación de programas y proyectos con cada sector y con las entidades territoriales, con el fin de cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Corte Constitucional en el Auto 004 y llevar a cabo la ejecución del plan.*

5. *Implementación del eje de gobierno propio del Plan de Salvaguarda, seguimiento y evaluación: En esta etapa se lleva a cabo la implementación del eje de gobierno propio del Plan de Salvaguarda étnica del Pueblo Indígena. Participan las autoridades y representantes de las comunidades indígenas, así como las entidades públicas involucradas en el Auto 004 y otras entidades necesarias, con el objetivo de garantizar*

su implementación a corto, mediano y largo plazo, así como realizar el seguimiento y evaluación correspondientes.

Teniendo en cuenta el informe de la primera etapa y las casi 50 problemáticas identificadas, divididas en seis componentes: componente de territorio y medio ambiente, componente conflicto armado y violaciones a los DDHH y al DIH, Componente de autonomía y gobierno propio, componente de salud, componente educación e identidad cultural y componente economía tradicional y seguridad alimentaria, se da continuidad al plan de salvaguarda en Riohacha.
Ya identificadas estas problemáticas el diagnostico realizado por la asociación de autoridades tradicionales de la Guajira Akalinjirawa propone estas líneas de acción para continuar con el plan de salvaguarda:

1. **Componente de territorio y medio ambiente**

En esta línea de acción está encaminada a la organización territorial de los resguardos indígenas en función del territorio. En este sentido, se busca la organización y el crecimiento de los resguardos en armonía con el medio ambiente y las zonas urbanas. Adentrados más específicamente en los contenidos de cada una de las líneas de acción se busca:

a.) Impulsar un desarrollo integral del territorio, que no solo incluya los sectores urbanos sino también los resguardos indígenas, respetando siempre su cultura, creencias e interés.
b.) Recuperar los territorios de los que han sido desplazadas las comunidades indígenas, debido al conflicto armado. Ej: Territorios dedicados a la explotación minera.
c.) Ofrecer un territorio fértil con acceso a agua a los resguardos indígenas, con el fin de impulsar el desarrollo productivo y asegurar la manutención de las comunidades.
d.) Adjudicar legalmente los territorios como propiedad únicamente de los resguardos indígenas.
e.) Elaborar mapas geopolíticos y de organización territorial, que permita delimitar los territorios pertenecientes a los resguardos indígenas, con el fin de evitar invasión de particulares a resguardos y viceversa.
f.) Impulsar el desarrollo medioambiental al interior de los resguardos aplicando procesos de recuperación de fauna y flora. La comunidad indígena puede ser un gran aliado para impulsar el desarrollo en armonía con la protección y preservación de la naturaleza.
g.) Reubicación de comunidades, que por distintas razones quedaron alejadas de territorio indígena.
h.) Propiciar escenarios para el intercambio cultural y de saberes tradicionales. Se considera los saberes de la comunidad indígena de gran valor, por ende, se busca que se preserven generación tras generación tanto en territorio indígena como en personas particulares.
i.) Organizar a las comunidades indígenas alrededor de nacimientos y cuerpos de agua, con el fin de ofrecer saneamiento básico a las comunidades.

2. **Componente conflicto armado y violaciones a los DDHH y al DIH**

Esta segunda línea de acción está encaminada a la protección de los derechos de la población indígena, del mismo modo, que invita al respeto de sus costumbres, sus ideologías y su cultura. Además, se incluye la protección, prevención y reparación de los resguardos indígenas frente al conflicto armado, teniendo claro que el conflicto armado es el elemento que más genera problemas para los resguardos y desde hace mucho tiempo la violencia ha impactado a gran escala la comunidad indígena.

Por parte de la fuerza pública se espera que respeten los territorios sagrados de los resguardos indígenas, con el fin de que mantengan distancia y también guarden respeto hacia estos territorios. Del mismo modo, el ejército debe eliminar sus conductas de señalamiento y maltrato hacia la comunidad indígena. Finalmente, las fuerzas armadas se comprometen a proteger los resguardos indígenas al igual que los demás territorios del país, interviniendo si existe algún posible peligro que pueda llegar a afectar de algún modo a los resguardos. Ej: Grupos al margen de la ley.

Se incluye también una parte de justicia y verdad, que tiene el objetivo de dar celeridad a los procesos legales de identificar y sancionar a los victimarios, que cometieron atrocidades hacia las comunidades indígenas. Del mismo modo, se establecen medidas para que en todos los casos de afectación del conflicto armado hacia la comunidad indígena se sepa toda la verdad, sea pública toda la información, se reconozcan todas las víctimas del conflicto y se desarrollen los debidos procesos, homenajes y conmemoraciones para honrar a las víctimas.

En esta línea de acción se incluye el elemento de la "no repetición", donde se apuesta a la disminución de la discriminación y la exclusión hacia la comunidad indígena. Al mismo tiempo, que se resalta la importancia de las comunidades indígenas dentro de la multiculturalidad de Riohacha. Seguidamente, se establecen mecanismos de memoria histórica, con el fin de educar a los diferentes actores para no volver a cometer acciones violentas. La parte más esencial en cuanto a este tema es la educación de los distintos actores para prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales sin utilizar la fuerza o la violencia.

Finalmente, esta línea de acción blinda a las comunidades indígenas del reclutamiento forzado, desplazamiento y amenazas por parte de grupos al margen de la ley. La clave de este punto es reconocer en datos la cantidad de individuos pertenecientes a la comunidad indígenas y, así mismo, ejecutar los protocolos de protección en caso de que se necesite protegen la integridad de un colectivo o de un individuo.

3. **Componente de autonomía y gobierno propio**

Este lineamiento está encaminado a fortalecer la relación entre los mandos de los resguardos y las instituciones públicas que hacen impacto en territorio. Lo anterior a través de procesos de diálogo con un enfoque diferencial, que se encargue de entender los intereses y necesidades de los pueblos indígenas. Por otro lado, se quiere impulsar internamente la organización y jerarquización y la obtención de un sistema de gobierno autónomo de las tribus indígenas. Lo que se busca es que en Riohacha los Wayuu tengan la capacidad de llevar a cabo un gobierno interno, que se encargue de dirigir y organizar a los individuos y, así mismo, puedan coordinarse con el gobierno colombiano. Por último, se espera dar capacitación gubernamental a las comunidades indígenas en temas de planes de desarrollo, recursos públicos, formulación de proyectos, etc.

4. **Componente de salud**

Este lineamiento va encaminado a asegurar al acceso de las comunidades al agua, a un servicio hídrico con buena cantidad de agua y con buena calidad, teniendo en cuenta que este es el elemento que más causa problemas de saneamiento en los resguardos. De la mano, del agua también se incluye la lucha contra la desnutrición, donde se quiere realizar una gran labor en cuanto a la implementación de programas para que las comunidades indígenas produzcan sus alimentos y nunca les hagan falta. Así mismo, se prestará asistencia con alimento a casos de mujeres lactantes o niños en condición de desnutrición.

Por otro lado, en este componente está el acceso a la atención en salud de forma diferencial oportuna y adecuada. Se quiere establecer un puesto de salud en cada resguardo dotado de equipos y personal preparado para cualquier tipo de circunstancia. Así mismo, se quieren disminuir distancias y ofrecer vehículos de movilización para trasladar a individuos con afectaciones graves a centros de salud especializados. Finalmente, se quiere recuperar y mantener los métodos de salud tradicional y ancestral, con el fin de mantener el conocimiento generación tras generación e implementar productos naturales en procesos de recuperación de individuos.
Otros objetivos dentro de este componente con objetivo en el mejoramiento del saneamiento en los resguardos son la creación de mecanismos para el procesamiento de residuos y basuras y la mejora del estado de viviendas deterioradas.

5. **Componente educación e identidad cultural**

Este lineamiento va encaminado a la implementación de modelos educativos eficientes al interior de los resguardos indígenas. Se busca la construcción de espacios de aprendizaje, la obtención de implementos escolares como pupitres, también la capacitación de docentes que ofrezcan la posibilidad de formarse a los niños Wayuu en distintas áreas del conocimiento.
Después de establecer las bases para ofrecer el servicio educativo, se buscan impulsar espacios culturales, recreativos y de enseñanza para potenciar la apropiación cultural, el desarrollo y el crecimiento de la comunidad indígena.
En el largo plazo, se espera formar jóvenes Wayuu con la capacidad de acceder a mayores niveles educativos como técnicos, diplomados o carreras profesionales, que honren sus saberes, impulsen el intercambio generacional de conocimiento y que puedan aplicar el conocimiento en pro del desarrollo de la comunidad.

6. **Componente economía tradicional y seguridad alimentaria**

Este componente va encaminado a construir y generar al interior de los resguardos indígenas un modelo productivo, que incluya el trabajo de la tierra a través de técnicas tradicionales, pero también la inclusión de prácticas tecnificadas, que generen una mayor productividad y aprovechen más los cultivos. En el aspecto del cultivo también se quieren adelantar una serie de estudios para saber qué tipos de cultivos convendrían más según la zona. Seguidamente, se quiere desarrollar una práctica de crianza de animales eficiente, con el fin de enseñar a los indígenas de Riohacha las mejores prácticas para mantener los animales (en tiempos de sequía por ejemplo) y sacar provecho de ellos en cuanto a producción de productos como leche o huevos. También, poner el ojo en trabajos alternos como el procesamiento de cueros o el uso de lana para confeccionar prendas de ropa.
De la mano de este punto, se quiere mirar a otras formas de ingreso de las que pueden disfrutar los resguardos tales como la artesanía o la carpintería. Sin embargo, para ello será necesario adelantar acciones para capacitar a las comunidades y con el paso de tiempo empiecen a desarrollar sus actividades productivas autónomamente.
Para asegurar la efectiva continuidad del plan de salvaguarda Wayuu, es esencial retomar y considerar detenidamente los hallazgos y resultados obtenidos en el diagnóstico realizado por la asociación Akalinjirawa en el año 2014. Dicha revisión permitirá realizar una exhaustiva actualización del diagnóstico original, teniendo en cuenta los cambios y desarrollos ocurridos desde entonces, y así contar con una base sólida y precisa para la implementación de medidas y estrategias destinadas a la protección y preservación de la cultura Wayuu. De esta manera, podremos definir prioridades claras y efectivas para la implementación de medidas y estrategias destinadas a cumplir con el plan de salvaguarda Wayuu.

De esta manera y bajo los preceptos legales y jurisprudenciales descritos anteriormente, la asociación de autoridades tradicionales del pueblo Wayuu, busca el apoyo del Ministerio del Interior para financiar la primera fase de su plan de salvaguarda, a través de la ejecución de los siguientes objetivos y el desarrollo metodológico que a continuación se detalla así: La Corte Constitucional (CC), a través de la sentencia T-025 de 2004, declara Estado de Cosas Inconstitucionales ECI y establece medidas para proteger a la población víctima de desplazamiento o las que estén en riesgo de estarlo, dadas las violaciones de DDHH y DIH que se presentan en el territorio nacional, especialmente por causa del conflicto armado y otras situaciones que se viven en nuestro país de tipo socioeconómico, ambiental y territorial. Así mismo y cinco años después, la C.C. profiere diferentes autos de seguimiento entre estos el 092, 382, 004 y 266, para la protección inmediata de las minorías étnicas, dadas las afectaciones de tipo diferencial que les aquejan, así como por el inminente riesgo de ser "extinguidas de manera física y cultural".

Se precisa que las actividades a desarrollar en el marco del convenio que se pretende suscribir se adelantarán dentro del ámbito territorial y en 4 comunidades pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRA localizadas en Riohacha en el departamento de la Guajira.

Por ello, con la presente propuesta hacemos énfasis específica a lo ordenado en el auto 004 de 2009, por tratarse de la parte indígena exclusivamente, en el que se emite dos órdenes para las entidades nacionales y territoriales a saber: I) Diseñar e Implementar un Programa de Garantía de Derechos para todos los pueblos indígenas del país; y II) Formular e implementar 34 Planes de Salvaguarda Étnica, (hoy 39-auto 382 de 2010 y 266 de 2017), teniendo en cuenta aspectos como las políticas públicas vigentes, la necesidad de desarrollar un enfoque étnico diferencial para las mismos, así como unos mínimos de racionalidad para lo que a la formulación se refiere.

En este marco jurisprudencial, el "Ministerio del Interior es el responsable de coordinar en nombre del Gobierno Nacional", la gestión pertinente y dar cumplimiento con lo mandatado por la Corte Constitucional, que específicamente para los planes de salvaguarda, hace necesario desarrollar una ruta metodológica pertinente o puntual con cada pueblo focalizado, con el objeto fundamental de lograr el cumplimiento por una parte, con las órdenes contenidas en el auto 004 de 2009, y por otra, aunque de manera complementaria, con lo establecido en la Mesa de Concertación Nacional realizada el 22 de mayo del 2009 donde participaron el gobierno nacional y las organizaciones que representan a los pueblos indígenas.

De esta manera y bajo los preceptos legales y jurisprudenciales descritos anteriormente, la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRA, busca el apoyo del Ministerio del Interior para financiar el inicio de su plan de salvaguarda, a través de la ejecución de los siguientes objetivos y el desarrollo metodológico que a continuación se detalla así:

OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos entre el ministerio del interior a través de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías y la asociación de autoridades tradicionales y cabildos Wayuu para iniciar la segunda fase del proceso de concertación y desarrollo técnico del plan de salvaguarda de la comunidad

Wayuu asentada en departamento de La Guajira, en el municipio de Riohacha, en el marco del cumplimiento del mandato de la corte constitucional mediante el auto 004 de 2009 de la sentencia t-025 de 2004."

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Evaluar la estructura técnica de los componentes del plan de salvaguarda y diseñar una metodología para su desarrollo técnico.

2. Formular los programas para cada uno de los componentes del plan de salvaguarda con sus correspondientes indicadores de logro e impacto.

3. Validar los ajustes y el desarrollo técnico del plan de salvaguarda con las autoridades tradicionales pueblo Wayuu

4. Definir una ruta de gestión del plan de salvaguarda Wayuu con el nuevo gobierno nacional.

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
1 Conformar equipo	Encontrar el equipo humano idóneo para humano para la actualización, ajuste y cierre de la primera fase del Plan de Salvaguarda del pueblo WAYUÚ	Búsqueda del personal del equipo base para el óptimo desarrollo de la actualización, ajuste y cierre de la primera fase del Plan de Salvaguarda del pueblo WAYUÚ	1 conformación de equipo base para el proceso de plan de salvaguarda fase I Riohacha.

2 Socialización Proceso y estado del plan de Salvaguarda	Evaluar la estructura técnica de los componentes del plan de salvaguarda. Diseñar un instrumento para la validación con las bases comunitarias de problemáticas y necesidades prioritarias para la salvaguarda física y cultural de pueblo Wayuu	Se realiza en Riohacha como sede principal, con la participación de todo el equipo humano, líderes temáticos y de componentes y representantes de las comunidades, con una duración total de 7 días. El valor del evento contempla los costos de desplazamiento regional, alimentación, hospedaje para los participantes (ver presupuesto detallado anexo), así como la papelería y materiales didácticos pertinentes. Se utilizará un enfoque metodológico de planeación que pedagógica y participativamente, permita evaluar técnicamente cada uno de los componentes del plan de salvaguarda, actualizar la información diagnóstica de los mismos y priorizar en este sentido las acciones de salvaguarda a implementar en el corto, mediano y largo plazo. Este trabajo se condensará en un instrumento que les permita a los representantes de las comunidades, validar la información de problemas y acciones en sus respectivos territorios.	1. Documento de análisis y recomendaciones para el desarrollo técnico del plan de salvaguarda Wayuu
3. Socialización del diagnóstico realizado por akalinjirawa 2013	El objetivo de esta actividad es socializar el diagnóstico realizado por Akalinjirawa, difundiendo sus hallazgos y resultados a diferentes actores relevantes, dentro de la comunidad Wayuu, incluir autoridades locales, organizaciones culturales y sociales, académicos y otros interesados. El propósito es generar conciencia, comprensión y participación en la protección y preservación de la cultura Wayuu.	Se realiza en la comunidad seleccionada por el equipo de acuerdo con la metodología de inserción, con una duración total de 3 días. El valor del evento contempla los costos de desplazamiento nacional y regional, alimentación y hospedaje, así como la papelería y materiales didácticos pertinentes. Los representantes de las comunidades socializarán el instrumento diligenciado en cada comunidad y conjuntamente, (equipo técnico y representantes comunitarios), consolidarán la información recopilada y con la cual en las etapas pertinentes se formularán los programas y perfiles de proyectos correspondientes.	2. Árbol de necesidades y problemas actualizado. Se realiza, tomando el diagnóstico e información de la primera inserción, para que permita plantear las soluciones de la población de las mencionadas comunidades. 3. Instrumento elaborado para la validación actual de problemáticas, necesidades, así como de prioridades de salvaguarda.
4 Elaboración de metodología para actualización de diagnostico	Esta metodología definirá los pasos, las técnicas y las herramientas necesarias para llevar a cabo la actualización del diagnóstico, garantizando la obtención de datos relevantes y fiables. El propósito final es contar con un diagnóstico actualizado y completo que sirva como base sólida para la toma de decisiones y la implementación de acciones específicas en el marco del plan de salvaguarda Wayuu.	El trabajo se hará a partir de los resultados del primer trabajo de diagnóstico (2013), la metodología de ajuste y actualización que permitan el desarrollo de una metodología de planeación que priorice la salvaguarda física y cultural con acciones que puedan ser evaluadas en el tiempo a través de indicadores de logro e impacto, tanto cualitativo como cuantitativo.	Documento que especifique la metodología a utilizar para la elaboración del diagnostico

5 Comité Técnico	Realizar retroalimentación en equipo sobre los avances y las dificultades del proceso para implementar los ajustes y las acciones de mejoramiento necesarias. Preparar técnica y políticamente la mesa técnica de concertación.	Se realizarán en las comunidades involucradas en el Distrito de Riohacha,, con la participación de todo el equipo del proyecto, con una duración total de 3 días. El valor del evento contempla los costos de desplazamiento nacional y regional, así como alimentación para los participantes (ver equipo humano), papelería y materiales didácticos pertinentes.	6 diagnóstico y priorización de acciones de salvaguarda validados. Con el cual se definiría la importancia de atención y se realiza en cada comunidad. . Documentos de evaluación y seguimiento al desarrollo del proceso: cumplimiento de cronograma, elaboración de productos, logros y dificultades. 7. Agenda y metodología de concertación elaborada.
6 Mesa técnica nacional	Concertar con el nuevo gobierno y/o los sectores de política pública nacional, la ruta de implementación del plan de salvaguarda de la nación Wayúu	Mesas técnicas multisectoriales con la participación de los representantes de las autoridades tradicionales, líderes y el equipo profesional regional y especializado. Se programará una semana de trabajo y reuniones con los diferentes sectores con oferta y competencia en el plan de salvaguarda Wayúu, que incluye los días de desplazamiento de los líderes de proyecto a Bogotá, alimentación y hospedaje en la ciudad. Solicitamos la convocatoria del Ministerio del Interior y acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y Procuraduría para Asuntos Étnicos.	8. Ruta de implementación multisectorial definida con el nuevo gobierno nacional.
7 Segundo comité técnico	Evaluar los resultados generales y específicos del proceso y preparar la asamblea para presentar a las autoridades los resultados alcanzados y validar con ellas los mismos.	Se realiza en el Distrito de RIohacha, con la participación de todo el equipo humano, con una duración total de 3 días. El valor del evento contempla los costos de desplazamiento nacional y regional, alimentación, hospedaje para los participantes (ver equipo humano), así como la papelería y materiales didácticos pertinentes. Se utilizará: i) un enfoque metodológico de evaluación que permita identificar las fortalezas y debilidades del proceso realizado; ii) participativo para el diseño de la agenda y la metodología para la realización de la asamblea de autoridades. Igualmente se trabajará a través de un diálogo de saberes, en una propuesta de ruta para el empalme y la continuación del proceso de plan de salvaguarda Wayúu con el nuevo gobierno nacional.	9. Agenda y metodología para la realización de la asamblea de autoridades 10. Propuesta de ruta de gestión para continuación del proceso con el nuevo gobierno nacional.
8 Asamblea general de autoridades	Validar los ajustes y el desarrollo técnico del plan de salvaguarda con las autoridades tradicionales pueblo Wayúu.	A través de una metodología participativa, pedagógica y didáctica, se le presentarán a las autoridades y representantes de las comunidades Wayúu de la circunscripción Riohacha, los resultados alcanzados, así como la ruta de gestión a seguir para el plan de salvaguarda.	11. Resultados socializados y validados por las autoridades del pueblo Wayúu. 12. Memorias audiovisuales del evento.

9 Elaboración de informe final y consolidación de productos.	Entregar los productos establecidos en el convenio en sus versiones finales al Ministerio del Interior y las autoridades tradicionales del pueblo Wayúu representadas en las asociaciones.	Se sistematizarán, revisarán y consolidarán los 12 resultados o productos generados a lo largo de la ejecución para su correspondiente entrega.	13. Productos y resultados sistematizados y consolidados en documentos entregables.
10 cierre y socialización de primera Fase de Plan de Slavaguarda Wayú capítulo Riohacha .	Cierre de proceso de la la actualización, ajuste y cierre de la primera fase del Plan de Salvaguarda del pueblo WAYUÚ	Se realiza acto de cierre y socialización del cierre con la socialización de documentos y alcances, logros del proceso y metas para la segunda fase.	14 socialización con mas de 150 personas.

EQUIPO HUMANO

CARGO	DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	CANTIDAD
Coordinador general	Profesional Liderar el proceso en la ejecución del convenio	Líder Conocedor del pueblo Wayúu con experiencia en trabajo comunitario Wayúu	Responsable de hacer seguimiento de todos los documentos y productos entregables, en especial en la articulación de lo técnico y lo cultural y comunitario.	1
Profesionales especializados	Profesionales titulados	Profesional, mínimo con especialización y experiencia relacionada	Diseñar e implementar metodologías técnicas y pedagógicas para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta a través de espacios virtuales y presenciales.	3
Profesionales regionales	Profesionales del nivel regional	Profesionales en ciencias sociales con experiencia relacionada	Trabajan coordinada y articuladamente con el equipo profesional en la elaboración de los productos, así como en el apoyo para elaboración de actas, informes, registro asistencial y fotográfico.	3
Gestores regionales	Bachiller o técnico o tecnólogo Líderes comunitarios del pueblo Wayúu	Líder reconocido por la organización o zona que representa.	Llevar el mensaje de las autoridades a la parte técnica y de igual manera lo técnico a las autoridades, también apoyar en el desarrollo de las actividades y presentar los respectivos informes que se requieran, no solo en cumplimiento de sus funciones sino los que demande el convenio en el cumplimiento de su objeto.	3

Asistente Administrativo	Técnico administrativo	Técnico, con experiencia relacionada	Recopilar información, apoyar al equipo profesional en la construcción de los documentos o productos finales, realizando los respectivos informes técnicos y financieros a que haya lugar.	1
Sistematizador	Técnico en sistemas o similar	Técnico, con experiencia relacionada	Digitar, registrar, analizar mediante sistemas de información, la información recopilada en el proceso.	1
Asistente Logístico	Bachiller o Técnico	Bachiller Técnico, con experiencia relacionada	Aapoyo físico logístico en el proceso, gestión de recursos físicos, preproducción, producción y postproducción de los eventos.	1
Dinamizador de proceso	Bachiller, Técnico	Bachiller o Técnico, con experiencia relacionada	Líder Wayuu con capacidad de dinamizar las actividades programadas y gestionar la participación de los líderes Wayúu	2

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRA:*

1. Aportar el conjunto integrado de saberes y costumbres de la cosmovisión del Pueblo Wayuu, para el desarrollo de las actividades.
2. Elaborar un (1) Cronograma de actividades y un (1) plan operativo en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio, aprobados por el supervisor del convenio.
3. Contratar por su cuenta y riesgo con plena autonomía administrativa técnica y financiera un equipo interdisciplinario conformado por quince (15) personas, quienes tendrán la labor de preparar y llevar a cabo las actividades establecidas dentro del marco lógico y el plan de trabajo para el alcance del objeto establecido.
4. Realizar cada una de las actividades definidas en la metodología (ver numeral 8 de la presente propuesta, aportando los resultados esperados consignados allí, así como**: a)** Listados de asistencia. **b)** registro fotográfico. **c)** actas/relatoría.
5. Documento en medio físico y magnético que contenga copia de las hojas de vida y contratos del equipo humano Técnico.
6. Garantizar que el valor total del aporte del MINISTERIO se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio, sus obligaciones específicas y los ítems descritos en la metodología y/o el marco lógico. En consecuencia, si se observa la ejecución de más número de actividades o por un mayor valor o distintas a las allí descritas, dichas actividades deben ser asumidas pecuniariamente

por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRA.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO "Plan de Salvaguarda Wayúu capítulo Riohacha Fase I"				
1 Conformar equipo humano para la actualización, ajuste y cierre de la primera fase del Plan de Salvaguarda del pueblo WAYUÚ				
Rubro	**Unidades**	**Pagos**	**Valor Neto**	**Valor Total**
Coordinador general	1,00	4,00	$5.000.000,00	$ 20.000.000,00
Profesionales especializados	3,00	4,00	$4.500.000,00	$ 54.000.000,00
Profesionales regionales	3,00	4,00	$2.500.000,00	$ 30.000.000,00
Gestores regionales	3,00	4,00	$1.500.000,00	$ 18.000.000,00
sistematizador	1,00	4,00	$1.000.000,00	$ 4.000.000,00
Asistente Administrativo	1,00	4,00	$1.700.000,00	$ 6.800.000,00
Asistente logístico	1,00	4,00	$1.500.000,00	$ 6.000.000,00
Dinamizadores proceso de integración político etnica	2,00	4,00	$1.250.000,00	$ 10.000.000,00
				$ 148.800.000,00
2 Socialización Proceso y estado del plan de Salvaguarda				
Rubro	**Unidades**	**Pagos**	**Valor Neto**	**Valor Total**
Alimentación Participantes: Desayunos	30,00	7,00	$15.000,00	$ 3.150.000,00
Alimentación Participantes: Almuerzos	30,00	7,00	$20.000,00	$ 4.200.000,00
Alimentación Participantes: Refrigerios	30,00	7,00	$10.200,00	$ 2.142.000,00
Alimentación Participantes: Cenas	30,00	7,00	$17.000,00	$ 3.570.000,00
Armonización	1,00	7,00	$250.000,00	$ 1.750.000,00

Dinámica de evaluación la estructura técnica de los componentes del plan de salvaguarda.	1,00	7,00	$1.250.000,00	$	8.750.000,00
Utencilios de aseo y salud	3,00	7,00	$11.000,00	$	231.000,00
Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	1,00	7,00	$225.000,00	$	1.575.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	1,00	7,00	$1.000.000,00	$	7.000.000,00
Transporte Rural	2,00	3,00	$300.000,00	$	1.800.000,00
Transporte Urbano	2,00	7,00	$250.000,00	$	3.500.000,00
Estadía participantes	30,00	7,00	$100.000,00	$	21.000.000,00
				$	**58.668.000,00**

3. Socialización del diagnóstico realizado por akalinjirawa 2013

Rubro	**Unidades**	**No de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Alimentación Participantes: Desayunos	50,00	3,00	$15.000,00	$	2.250.000,00
Alimentación Participantes: Almuerzos	50,00	3,00	$20.000,00	$	3.000.000,00
Alimentación Participantes: Refrigerios	50,00	3,00	$10.200,00	$	1.530.000,00
Alimentación Participantes: Cenas	50,00	3,00	$17.000,00	$	2.550.000,00
Armonización	1,00	1,00	$250.000,00	$	250.000,00
Dinámica de evaluación la estructura técnica de los componentes del plan de salvaguarda.	1,00	3,00	$1.250.000,00	$	3.750.000,00
Utencilios de aseo y salud	3,00	3,00	$11.000,00	$	99.000,00

Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	1,00	3,00	$225.000,00	$	675.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	1,00	3,00	$1.250.000,00	$	3.750.000,00
Transporte Rural	10,00	3,00	$300.000,00	$	9.000.000,00
Transporte Urbano	5,00	7,00	$250.000,00	$	8.750.000,00
Estadía participantes	30,00	7,00	$100.000,00	$	21.000.000,00
				$	**56.604.000,00**

4 Elaboración de metodología para actualización de diagnostico					
Rubro	**Unidades**	**No de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Alimentación Participantes: Desayunos	15,00	8,00	$15.000,00	$	1.800.000,00
Alimentación Participantes: Almuerzos	15,00	8,00	$20.000,00	$	2.400.000,00
Alimentación Participantes: Refrigerios	15,00	8,00	$10.200,00	$	1.224.000,00
Alimentación Participantes: Cenas	15,00	8,00	$17.000,00	$	2.040.000,00
Armonización	1,00	8,00	$250.000,00	$	2.000.000,00
Utencilios de aseo y salud	2,00	8,00	$11.000,00	$	176.000,00
Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	7,00	8,00	$225.000,00	$	12.600.000,00

Herramientas para la planeación, georeferenciación, impresiones plotter, uso gps, etc	7,00	8,00	$174.000,00	$	9.744.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	1,00	8,00	$1.250.000,00	$	10.000.000,00
Transporte Urbano	3,00	8,00	$250.000,00	$	6.000.000,00
				$	**46.184.000,00**

5 Comité Técnico

Rubro	**Unidades**	**No de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Alimentación Participantes: Desayunos	30,00	10,00	$15.000,00	$	4.500.000,00
Alimentación Participantes: Almuerzos	30,00	10,00	$20.000,00	$	6.000.000,00
Alimentación Participantes: Refrigerios	30,00	10,00	$10.200,00	$	3.060.000,00
Armonización	1,00	10,00	$250.000,00	$	2.500.000,00
Utencilios de aseo y salud	2,00	10,00	$11.000,00	$	220.000,00
Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	7,00	10,00	$225.000,00	$	15.750.000,00
Herramientas para la planeación, georeferenciación, impresiones plotter, uso gps, etc	6,00	10,00	$174.000,00	$	10.440.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	1,00	10,00	$1.250.000,00	$	12.500.000,00
Transporte Urbano	3,00	10,00	$250.000,00	$	7.500.000,00
				$	**62.470.000,00**

6 Mesa técnica					
Rubro	**Unidades**	**No de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Alimentación Participantes: Desayunos	10,00	10,00	$15.000,00	$	1.500.000,00
Alimentación Participantes: Almuerzos	10,00	10,00	$20.000,00	$	2.000.000,00
Alimentación Participantes: Refrigerios	10,00	10,00	$10.200,00	$	1.020.000,00
Armonización	1,00	5,00	$250.000,00	$	1.250.000,00
Utencilios de aseo y salud	2,00	10,00	$11.000,00	$	220.000,00
Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	2,00	10,00	$225.000,00	$	4.500.000,00
Herramientas para la planeación, georeferenciación, impresiones plotter, uso gps, etc	1,00	10,00	$174.000,00	$	1.740.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	1,00	10,00	$1.250.000,00	$	12.500.000,00
Estadía	10,00	10,00	$100.000,00	$	10.000.000,00
Transporte Rural	2,00	2,00	$300.000,00	$	1.200.000,00
Transporte Urbano	2,00	10,00	$250.000,00	$	5.000.000,00
				$	**40.930.000,00**

7 Segundo comité técnico					
Rubro	**Unidades**	**No de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Alimentación Participantes: Almuerzos	30,00	10,00	$20.000,00	$	6.000.000,00

Alimentación Participantes: Refrigerios	30,00	10,00	$10.200,00	$	3.060.000,00
Armonización	1,00	10,00	$250.000,00	$	2.500.000,00
Utencilios de aseo y salud	2,00	10,00	$11.000,00	$	220.000,00
Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	10,00	10,00	$225.000,00	$	22.500.000,00
Herramientas para la planeación, georeferenciación, impresiones plotter, uso gps, etc	3,00	10,00	$174.000,00	$	5.220.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	1,00	10,00	$1.250.000,00	$	12.500.000,00
Transporte Urbano	3,00	10,00	$250.000,00	$	7.500.000,00
				$	**59.500.000,00**

8 Asamblea general de autoridades

Rubro	**Unidades**	**No de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Alimentación Participantes: Desayunos	50,00	3,00	$15.000,00	$	2.250.000,00
Alimentación Participantes: Almuerzos	50,00	3,00	$20.000,00	$	3.000.000,00
Alimentación Participantes: Refrigerios	50,00	3,00	$10.200,00	$	1.530.000,00
Armonización	1,00	3,00	$250.000,00	$	750.000,00
Utencilios de aseo y salud	3,00	3,00	$11.000,00	$	99.000,00
Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	8,00	3,00	$225.000,00	$	5.400.000,00
Herramientas para la planeación, georeferenciación, impresiones plotter, uso gps, etc	5,00	3,00	$174.000,00	$	2.610.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	1,00	3,00	$1.250.000,00	$	3.750.000,00
Transporte Urbano	3,00	3,00	$250.000,00	$	2.250.000,00

				$	**21.639.000,00**
9 Elaboración de informe final y consolidación de productos					
Rubro	**Unidades**	**No de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Alimentación Participantes: Desayunos	15,00	3,00	$15.000,00	$	675.000,00
Alimentación Participantes: Almuerzos	15,00	3,00	$20.000,00	$	900.000,00
Alimentación Participantes: Refrigerios	15,00	3,00	$10.200,00	$	459.000,00
Armonización	1,00	3,00	$250.000,00	$	750.000,00
Utencilios de aseo y salud	5,00	3,00	$11.000,00	$	165.000,00
Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	4,00	3,00	$225.000,00	$	2.700.000,00
Herramientas para la planeación, georeferenciación, impresiones plotter, uso gps, etc	2,00	2,00	$174.000,00	$	696.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	1,00	3,00	$1.250.000,00	$	3.750.000,00
Transporte Urbano	3,00	3,00	$250.000,00	$	2.250.000,00
				$	**12.345.000,00**
10 cierre y socialización de primera Fase de Plan de Salvaguarda Wayú capítulo Riohacha					
Rubro	**Unidades**	**No de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Alimentación Participantes: Desayunos	200,00	2,00	$15.000,00	$	6.000.000,00
Alimentación Participantes: Almuerzos	200,00	2,00	$20.000,00	$	8.000.000,00
Alimentación Participantes: Refrigerios	200,00	2,00	$10.200,00	$	4.080.000,00
Armonización	1,00	2,00	$250.000,00	$	500.000,00

Utencilios de aseo y salud	19,00	2,00	$11.000,00	$	418.000,00
Materiales para trabajo (Papelografo.marcadores.lápices.resmas de papel.entre otros)	15,00	2,00	$225.000,00	$	6.750.000,00
Herramientas para la planeación, georeferenciación, impresiones plotter, uso gps, etc	10,00	1,00	$174.000,00	$	1.740.000,00
Logistica, sillas sonido, locaciones	2,00	2,00	$1.250.000,00	$	5.000.000,00
Transporte Rural	20,00	2,00	$350.000,00	$	14.000.000,00
Transporte Urbano	20,00	2,00	$250.000,00	$	10.000.000,00
				$	**56.488.000,00**
11 Equipo tecnologico que permita el desarrollo la recoleccion y el analisis de la informacion adquirida en la construccion del tejido de los procesos de formacion politico organizativa y territorial					
camaras fotograficas	2,00	1,00	$2.500.000,00	$	5.000.000,00
grabadoras de voz digital	2,00	1,00	$1.200.000,00	$	2.400.000,00
proyector de video beam	1,00	1,00	$1.785.000,00	$	1.785.000,00
Disco duro externo almacenamiento externo	1,00	1,00	$867.000,00	$	867.000,00
impresora multifuncional	2,00	1,00	$1.270.000,00	$	2.540.000,00
Elementos comunicativos interculturales	10,00	4,00	$182.000,00	$	7.280.000,00
Licencias tecnológicas o uso de software para transformación digital análisis de datos	3,00	10,00	$550.000,00	$	16.500.000,00
				$	**36.372.000,00**
TOTAL PROYECTO				**$**	**600.000.000,00**
SOLICITADO AL MINISTERIO DEL INTERIOR				**$**	**600.000.000,00**